

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.902

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.º** Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio del Interior), por la suma de G. 2.453.438.820 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio del Interior), por la suma de G. 2.453.438.820 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que las autoridades del Ministerio del Interior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

**PODER LEGISLATIVO**

Pág. 2/3

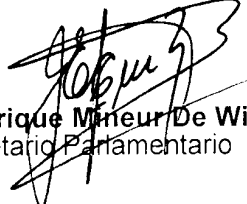
**LEY N° 5.902**


Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Pedro Alliana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Julio Enrique Mineur De Witte  
Secretario Parlamentario

  
Hugo Richer Florentín  
Secretario Parlamentario

Asunción, 16 de octubre de 2017

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República




**PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Vares Jara

  
Lea Giménez Duarte  
Ministra de Hacienda

  
Óscar Llamosas  
Ministro Sustituto de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.902

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 3	MINISTERIO DEL INTERIOR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA ADM.						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM.						
8	SERVICIOS DE IDENTIFICACIONES	25.729.564.630	0	25.729.564.630	0	2.453.438.820	28.183.003.450
TOTAL		25.729.564.630	0	25.729.564.630	0	2.453.438.820	28.183.003.450

12-03-2-001-07-00

Entidad :	12 3	MINISTERIO DEL INTERIOR
Tipo de Presupuest :	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	1	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Sub-programa :	7	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS
Unidad Responsable :	5	DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
490	30	001	99	O.MAT.PR.YPR.SEMEL	9.669.663.800	0	9.669.663.800	0	2.453.438.820	12.123.102.620
Total:					9.669.663.800	0	9.669.663.800	0	2.453.438.820	12.123.102.620
Totales:					9.669.663.800	0	9.669.663.800	0	2.453.438.820	12.123.102.620